

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA: 1 DE 1	
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA		CÓDIGO: GF-FO-05	
	CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		VERSIÓN: 17	

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 16/01/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
APELLIDOS		TOVAR PRADA							
NOMBRES		DIANA MARCELA							
CÉDULA		36.308.031							
CIUDAD DONDE PRESTA EL SERVICIO		IBAGÜE		UBICACIÓN		DIRECCIÓN TERRITORIAL		DT. TOLIMA - IBAGÜE	

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO									
CONTRATO N°		2.336/		VALOR TOTAL		\$ 9.811.600,00		CDP 9825 RP 355525	
VIGENCIA		2.025		DESDE		26 MAR 2.025		HASTA 15 MAY 2.025	
TIPO DE CONTRATO		SERVICIOS PROFESIONALES							

MODIFICACIONES DEL CONTRATO									
¿ADICIÓN Y/O PRÓRROGA?		DESDE		REDUCCIÓN		HASTA			
VALOR ADICIÓN						VALOR			
¿CESIÓN?	No.	CEDENTE		FECHA		VALOR CESIÓN			
		CESIONARIO		DESDE					
¿SUSPENSIÓN?		DESDE				HASTA			
¿TERMINACIÓN ANTICIPADA?		FECHA							

INFORMACIÓN PARA PAGO									
¿PENSIONADO?		NO		NÚMERO DE PAGO		2		BASE DE APOORTE A COTIZACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL \$ 1.962.320,00	
RÉGIMEN		NO RESPONSABLE DE IVA							

VALOR DEL PAGO SEGÚN CONTRATO		\$ 4.905.800,00		NÚMERO DE FACTURA			
VALOR AUTORIZADO PARA PAGO (RESPONSABLE DE IVA)				BASE GRAVABLE		\$ -	
VALOR AUTORIZADO PARA PAGO (NO RESPONSABLE DE IVA)		\$ 4.905.800,00		IVA		\$ -	
APORTES OBLIG. EN PENSIÓN (16%) (*)		\$ 314.000		DATOS SEGURIDAD SOCIAL			
APORTES OBLIG. EN SALUD (12,5%) (*)		\$ 245.300		NOMBRE F. PENSIÓN		COLPENSIONES	
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO ARL MES ANTERIOR		UNO (I)		NOMBRE EPS		SANITAS	
APORTES ARL (**) MES ANTERIOR		\$ 10.200		NOMBRE ARL		POSITIVA	
APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		\$ -					

NÚMERO DE ACTIVIDADES		2									
ACTIVIDAD				%		VALOR					
C-1705-1100-9-10106A-1705009-02Recopilar los documentos y pruebas técnicas necesarias, en la definición de mérito o no para Ingresar las solicitudes en el Registro de Tierras para Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF				50,00%		\$ 2.452.900,00					
C-1705-1100-9-10106A-1705009-02Realizar análisis previo y estudio para determinar el ingreso o no al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente				50,00%		\$ 2.452.900,00					
TOTALES				100,00%		\$ 4.905.800,00					
DATOS BANCARIOS											
BANCO		BANCOLOMBIA		TIPO		AHORROS		No. CTA		91211632637	

NOTA: (*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.
(**) Valor que depende del nivel de riesgo que establezca la Entidad.

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA									
1º Anexo Factura original (si aplica), fotocopia de los aportes obligatorios a salud, pensión, ARL (si aplica), del respectivo periodo y documentos establecidos en el contrato como requisitos para pago.									
2º En calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Artículo 4 Decreto 2271 / 18 de junio de 2009.									
3º De conformidad con el Decreto 1273 de 23 de julio de 2018 en la aplicación del artículo 3.2.7.6 PLAZOS; manifiesto que en caso de presentar la cuenta de cobro de manera extemporánea y de acuerdo a la circular interna del GGEF donde se indican las fechas para radicación de cuentas, será responsable del pago de los aportes a seguridad social con sus respectivos intereses de mora a que haya lugar.									
4º De acuerdo con el artículo 89 de la Ley 2277 del 2022, los trabajadores independientes con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas -IVA.									
FIRMA: DIANA MARCELA TOVAR PRADA									

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO													
En mi calidad de supervisor(es) del presente contrato de prestación de servicios, certifico el cumplimiento por parte del contratista de las actividades descritas en el formato GC-FO-15 INFORME Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN o GC-FO-54 INFORME FINAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN SUPERVISOR(ES) - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (según corresponda), el cual será remitido en original a Gestión Documental para su inclusión en el expediente contractual, razón por la cual autorizo el pago.													
N° DE SUPERVISORES		NOMBRE		ALEXA YURANI ROMERO VERJÁN		CARGO / ROL		DIRECTORA TERRITORIAL		DEPENDENCIA		DT. TOLIMA - IBAGÜE	
1		NOMBRE				CARGO / ROL				DEPENDENCIA			
FIRMA: ALEXA YURANI ROMERO VERJÁN										FIRMA:			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 36308031	/	TOVAR PRADA DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Kr 5 sur No. 88-30 torre 3 apto. 1108	IBAGUE-TOLIMA	3144181928	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1361021188	9483406861	I	2025/04/08	2025/03/26	BANCOLOMBIA	0	\$1,151,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	dn	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																											\$3,966,720	\$634,700			\$3,966,720	\$495,900			\$0	\$0			\$3,966,720		\$20,800	\$0	\$0		\$1,151,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																											\$3,966,720	\$634,700			\$3,966,720	\$495,900			\$0	\$0			\$3,966,720		\$20,800	\$0	\$0		\$1,151,400
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																											\$3,966,720	\$634,700			\$3,966,720	\$495,900			\$0	\$0			\$3,966,720		\$20,800	\$0	\$0		\$1,151,400
1	CC 36308031	TOVAR DIANA								X										25-14	30	\$3,966,720	\$634,700	EPS005	30	\$3,966,720	\$495,900	0		\$0	\$0	14-23	30	\$3,966,720	0.522X	\$20,800	0	\$0	\$0	No	\$1,151,400				
Total Afiliados(1)																											\$3,966,720	\$634,700			\$3,966,720	\$495,900			\$0	\$0			\$3,966,720		\$20,800	\$0	\$0		\$1,151,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 36308031	/	TOVAR PRADA DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Kr 5 sur No. 88-30 torre 3 apto. 1108	IBAGUE-TOLIMA	3144181928	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1361021188	9483406861	I	2025/04/08	2025/03/26	BANCOLOMBIA	0	\$1,151,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$634,700	\$0	\$0	\$634,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$634,700	\$0	\$0	\$634,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$20,800	\$0	\$0	\$20,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$20,800	\$0	\$0	\$20,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$495,900	\$0	\$0	\$495,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$495,900	\$0	\$0	\$495,900
TOTAL				1	\$1,151,400	\$0	\$0	\$1,151,400

K-2
JAF

Comunidad - Inicio

Correo: Diana Patricia Hernand

mafars043

Verificar Planilla

aportesonlinea.com/autoservicio/VerificarPlanilla.aspx

aportes
en línea

Contribución Solidaria

Certificado de aportes

Declaración de renta

Número de planilla

Pago electrónico

Soporte de pago

Verificar planilla

Instructivo

Verificar planilla

Verifique la validez de un soporte de pago.

Por favor indique la siguiente información:

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Número de documento

36308031

EPS

SANITAS

Valor aportado a EPS

495900

Clave de pago

9483406861

Periodo de cotización (salud)

2025

03

☐ No soy un robot


reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Verificar planilla

La información especificada coincide con un pago registrado en el sistema.

Verificado

29/04/2025

Escribe aquí para buscar.

Dirección

ÚLT...

10:20 a. m.

29/04/2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00214** DE 2025

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida por el inciso 2 del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto No. 1703 del 18 de agosto de 2022 y el parágrafo 1 del artículo 8° de la Resolución No. 00805 de 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar con carácter ordinario a la señora **ALEXA YURANI ROMERO VERJAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.110.554.633**, en el empleo denominado **Director Territorial Código 0042, Grado 19**, ubicado en la Dirección Territorial Tolima, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD –, con una asignación básica mensual de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 10.998.808,00)**.

PARÁGRAFO 1. Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- No. 6325 del 3 de enero de 2025**, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General de la UAEGRTD.

PARÁGRAFO 2. La señora **ALEXA YURANI ROMERO VERJAN** tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

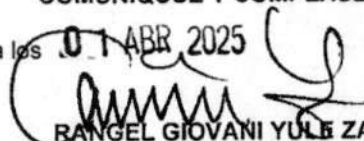
ARTÍCULO 2. Comunicar la presente Resolución al correo alexay.verjan@hotmail.com de la señora **ALEXA YURANI ROMERO VERJAN**, y a quien será su jefe inmediato.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, en cumplimiento de lo señalado el parágrafo 4° del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los

01 ABR 2025



RANGEL GIOVANI YULE ZAPE
Director General

Proyectó: Diana Roa., Profesional Especializado GGTDH

Revisó: Leyla Patricia Ospina - Contratista – GGTDH
Eliana Julieta Beltrán Meneses – Profesional Especializado - GGTDH

Carlos Martínez, Contratista Secretaría General

VoBo: Jaqueline Campos, Secretaria General SG

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion

COMUNICADO DE SUPERVISION DT. TOLIMA

Desde Joan Manuel Ariza Traslaviña <joan.ariza@urt.gov.co>
Fecha Mar 08/04/2025 11:06
Para Alexa Yurani Romero Verjan <alexa.romero@urt.gov.co>
CC Daniel Felipe Santamaria Parra <daniel.santamaria@urt.gov.co>; Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Yenny Liliana Alfonso Moreno <yenny.alfonso@urt.gov.co>; Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>; Jaqueline Campos Rincon <jaqueline.campos@urt.gov.co>

2 archivos adjuntos (185 KB)
Acta 028.pdf; Resolución 00214.pdf;

Dra.
ALEXA YURANI ROMERO VERJAN
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicado Supervisión
Cordial Saludo,

De manera atenta y en atención a la resolución 00214 del 01 de Abril de 2025, donde se le nombra como Directora Territorial Tolima, Código 0042, Grado 19, asignado a la Dirección Territorial Tolima de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras despojadas – UAEGRTD a partir del 02 de abril, de este modo se le designa la supervisión de los contratos, respecto a la cláusula 5 del clausulado específico del contrato. La designación de esta supervisión debe ser ejercida en su totalidad.

Por lo anterior y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la información de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

Contrato	Terminación Contrato	Valor Contrato	Valor mensual	Identificación	Contratista
470	31-dic.-25	\$ 73.585.200,00	\$ 6.132.100,00	93401646	JORGE MARIO BOTERO AVILA
516	30-sep.-25	\$ 38.632.500,00	\$ 4.292.500,00	1110589235	JULIANA CATALINA ALAPE ROA
528	15-nov.-25	\$ 73.587.000,00	\$ 7.358.700,00	1026560284	ANDRES DAVID RUEDA RINCON
529	15-dic.-25	\$ 80.945.700,00	\$ 7.358.700,00	27093686	BELSI YANIRA MAGDALENA LOPEZ GUERRERO
531	15-dic.-25	\$ 80.945.700,00	\$ 7.358.700,00	16377945	DINO LEANDRO COLMENARES OCAMPO
534	15-dic.-25	\$ 80.945.700,00	\$ 7.358.700,00	1123327095	KAREM JULIETH GUERRERO ALVAREZ
535	15-dic.-25	\$ 56.416.700,00	\$ 4.905.800,00	1110450034	MARIA MONICA OSPINA CARDONA
537	15-dic.-25	\$ 80.945.700,00	\$ 7.358.700,00	1014227417	NELSON ESTEBAN LEON GOMEZ
540	15-dic.-25	\$ 80.945.700,00	\$ 7.358.700,00	1110518157	SANTIAGO FELIPE CALDERON CALLEJAS
541	31-dic.-25	\$ 88.304.400,00	\$ 7.358.700,00	1110451911	SERGIO CÀRVAJAL MONTIEL
543	31-dic.-25	\$ 99.608.400,00	\$ 8.661.600,00	52906191	YENNY ALEXANDRA MAZO FORERO
579	30-nov.-25	\$ 70.826.800,00	\$ 6.438.800,00	1061708080	FRANCY ANDREA CASTAÑEDA LOZADA
808	31-dic.-25	\$ 55.720.950,00	\$ 4.845.300,00	79740959	SERGIO DENIS CALDERON PEDROZA
816	31-dic.-25	\$ 55.720.950,00	\$ 4.845.300,00	93389953	JOSE ALEXANDER ROSARIO CASTAÑEDA
819	31-dic.-25	\$ 55.720.950,00	\$ 4.845.300,00	1110455665	HECTOR FABIAN ROMERO VELASQUEZ
820	31-dic.-25	\$ 55.720.950,00	\$ 4.845.300,00	93237508	OSCAR DANIEL URRUTIA RUGELES
1063	15-dic.-25	\$ 80.945.700,00	\$ 7.358.700,00	80025785	DANIEL ERNESTO CELY GUEVARA
1048	31-dic.-25	\$ 55.720.950,00	\$ 4.845.300,00	1110448241	DIEGO ARMANDO MENDEZ HERRERA
1050	31-dic.-25	\$ 55.720.950,00	\$ 4.845.300,00	93410198	JOSE DARIO CARDENAS TRILLEROS
1042_CS	15-dic.-25	\$ 69.907.650,00	\$ 7.358.700,00	80122718	HANS RENE SAENZ CORTES
1207	31-dic.-25	\$ 92.117.300,00	\$ 8.010.200,00	65781607	GIOMARA ARGUMEDO TRILLERAS
1208	31-dic.-25	\$ 55.720.950,00	\$ 4.845.300,00	1109004977	VICKY DEL PILAR MARTINEZ MONTALVO
2205	30-abr.-25	\$ 19.929.600,00	\$ 9.964.800,00	1110472022	JENNY JULIETH GARCIA CALLEJAS
2206	30-abr.-25	\$ 19.929.600,00	\$ 9.964.800,00	1110460958	IRNE TRIANA EPIA
2207	30-abr.-25	\$ 8.585.000,00	\$ 4.292.500,00	1106786818	NATALIA PALMA SALCEDO
2314	15-may.-25	\$ 19.929.600,00	\$ 9.964.800,00	77090648	DAVID ANDRES ANGARITA SALCEDO

2315	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	1110448810	NERY JULIETH HUERTAS PEDRAZA
2316	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	39613823	CARMENZA SANABRIA GUALDRON
2317	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	1110517769	LUISA FERNANDA RIVERA SILVESTRE
2318	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	1054548115	ANGELA CRISTINA ROSAS HENAO
2319	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	63551908	YUDY CAROLINA VALENZUELA MONSALVE
2320	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	1110581825	MARIA PAULA CRUZ DIAZ
2321	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	28542756	YENNY PAOLA MARTINEZ REYES
2322	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	49719961	ELAINE VANESA ROMERO DUARTE
2323	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	1110544951	LAURA ESPERANZA BARRIOS POSADA
2324	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	28558560	MAIRA YICED CASTRO MARTINEZ
2325	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	1032423062	JULIE CATHERINE ROMERO HORTUA
2326	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	1010189928	VIVIANA VERGARA QUESADA
2328	15-may.-25	\$ 14.104.200,00	\$ 7.052.100,00	38211533	JENNY KATHERINE DUARTE VILLANUEVA
2329	15-may.-25	\$ 14.104.200,00	\$ 7.052.100,00	1064990163	DAULIS DAYANA ORTIZ CAMACHO
2330	15-may.-25	\$ 14.104.200,00	\$ 7.052.100,00	39567228	ANA MARIA PASCUAS LOZANO
2331	15-may.-25	\$ 14.104.200,00	\$ 7.052.100,00	65800474	ZULMA GISELLE PATIÑO DOMINGUEZ
2332	15-may.-25	\$ 14.104.200,00	\$ 7.052.100,00	1110520269	JOSE DAVID OLIVAR MEDINA
2333	15-may.-25	\$ 8.585.000,00	\$ 4.292.500,00	1110584091	MARIO ALEJANDRO TRUJILLO PACHECO
2335	15-may.-25	\$ 9.811.600,00	\$ 4.905.800,00	1010238863	ODALY ROMERO VASQUEZ
2336	15-may.-25	\$ 9.811.600,00	\$ 4.905.800,00	36308031	DIANA MARCELA TOVAR PRADA
2337	15-may.-25	\$ 9.811.600,00	\$ 4.905.800,00	19370798	NELSON PEREZ ORTIZ
2338	15-may.-25	\$ 9.811.600,00	\$ 4.905.800,00	1110549471	PEDRO SANTIAGO MARIN DIAZ
2339	15-may.-25	\$ 9.811.600,00	\$ 4.905.800,00	1110568774	ANGY KATERINE LIZ PEREZ
2340	15-may.-25	\$ 4.905.800,00	\$ 2.452.900,00	1073244604	JULIAN DAVID MARTINEZ SANCHEZ
2341	15-may.-25	\$ 4.905.800,00	\$ 2.452.900,00	1111042004	JACKELINE COLLAZOS TORRES
2342	15-may.-25	\$ 4.905.800,00	\$ 2.452.900,00	1110557778	MARIA CAMILA LEDEZMA GAMBOA
2343	15-may.-25	\$ 4.905.800,00	\$ 2.452.900,00	1105671220	MARCELA CALDERON BARRIOS
2344	15-may.-25	\$ 4.905.800,00	\$ 2.452.900,00	1110527768	PAOLA ANDREA ALONSO RODRIGUEZ
2345	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	1110508536	ELIZABETH ALBARRACIN PIRIACHE
2362	31-dic.-25	\$ 82.285.200,00	\$ 8.661.600,00	55230508	KAREN JOHANNA TAFUR PEREZ
2413	15-may.-25	\$ 4.905.800,00	\$ 2.452.900,00	1110557626	OSCARIS DE JESUS DEVIA BETANCOURT
2414	15-may.-25	\$ 4.905.800,00	\$ 2.452.900,00	65782742	ASTRID BAZURDO BAZURDO
2415	15-may.-25	\$ 11.651.400,00	\$ 5.825.700,00	1110500684	NATALIA DEL PILAR GALINDO RESTREPO
2416	15-may.-25	\$ 14.104.200,00	\$ 7.052.100,00	1110455428	DIANA MARCELA MORENO TRIANA
2417	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	52449639	ADELA ANDREA NIETO AGUDELO
2418	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	28917467	DIANA ESPERANZA SALAS PRADA
2419	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	1053767354	YENNY FERNANDA GONZALEZ LOPEZ
2420	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	28821971	DIANA CAROLINA GAITAN TORRES
2421	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	1032425594	MAYRA ALEJANDRA TOVAR GASCA
2422	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	98544993	FABIAN ESTEBAN SANCHEZ PARRA
2424	15-may.-25	\$ 12.877.600,00	\$ 6.438.800,00	53009409	ANDREA RODRIGUEZ PAVA

La supervisión de los contratos relacionados anteriormente estará a su cargo hasta el vencimiento de ejecución de los contratos, o cuando algo suceda en relación al manual de supervisión.

Las funciones del supervisor se encuentran enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas aplicables a la materia, sin perjuicio de lo anterior es obligación del supervisor mantenerse actualizado en estos aspectos y en la consulta del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de la UAEGRTD, que se encuentra disponible en el Sistema de Información Strategos.

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable a la materia.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La UAEGRTD
3. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
4. Requerir al Contratista/Asociado/Proveedor sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.

5. Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista/Asociado/Proveedor y de acuerdo con el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
6. Recibir la correspondencia de El Contratista/Asociado/Proveedor, y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de datos.
8. En caso de que, se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que El Contratista cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista/Asociado/Proveedor, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
12. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.
13. Realizar la verificación del cargue, validación de la información cargada y aprobación de las cuentas de cobro o facturas presentadas por el proveedor o contratista en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
14. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista, suscribiendo los documentos que se encuentren establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen un requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
15. Realizar el cargue de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, exceptuando aquellos en que se encuentre información reservada o sensible, atendiendo lo consignado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
16. Realizar la verificación del cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de informes de actividades y certificación de supervisor(es) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
17. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo con el último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La UAEGRTD.
18. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
19. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra en donde haya sido designado como Supervisor.
20. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
21. Verificar que El Contratista/Asociado/Proveedor cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.
22. Aprobar y suscribir junto con el Contratista/Asociado/Proveedor en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
23. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución de los contratos relacionados anteriormente en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones.

Esta designación de supervisión reposará tanto en el expediente físico como electrónico de los contratos relacionados, no implica una modificación contractual y rige desde el momento de su comunicación.

Atentamente,



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Joan Manuel Ariza Traslaviña

Contratista

Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de
Mercados y Analítica de Datos

Carrera 13ª # 29-24 Edificio Allianz piso 12

www.ur.t.gov.co